

ORDENANZA N° 1429/24

VISTO:

La solicitud presentada por las Sras. Nancy Beatriz Porporato DNI 22.039.623, mediante Expediente N° 202602 de fecha 10/11/2023, en la que se requiere excepcionar lo dispuesto por la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiesta la solicitante, tiene la intención de desglosar un lote de 450.00 m2, siendo de 15.00 m su frente, ubicado en el Ejido de La Paz Chacra 118 Partida Provincial N° 120.442 de m2 definido por plano de Mensura N° 31.858, con frente sobre ruta Nacional 12, intersección con prolongación de calle Boca del Tigre, necesita con urgencia desglosar un lote de 450 m2, con 15m. de frente sobre ruta Nacional 12, por 30 de fondo.-

Qué, en fecha 29.11.23, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta su NO objeción a la excepción solicitada por la firmante de la solicitud referida.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZÁSE, por la vía de excepción, la división de una parcela ubicada en ruta Nacional 12 y calle publica Ejido La Paz, Chacra N° 118, Partida Provincial N° 120.442 , Partida Municipal N° 10.354, Superficie del terreno 1500,00m2, inmueble N° 1910, de acuerdo al plano N° 31.858, presentado por su titular, Sra. Nancy Beatriz Porporato,

elaborado por la agrimensora Nacional Juana A. Aranguiz Mat. 24734, mediante nota de fecha 10/11/2023, obrante en el Expediente N° 202602 de idéntica fecha de origen.

Art. 2°) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 25 DE MARZO DE 2024


MARIA JULIA LASTIRI
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de La Paz E.R.




Sra. Stella Wensel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. R.